

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:26/04/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300820190020200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	YAMID PLATA BAUTISTA	Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. -DEJAR SIN EFECTO el auto # 352 del 18 de febrero de 2022, en el que se resolvió: GLOSAR al expediente la providencia proferida por la Superintendencia de Sociedades, mediante la cual se rechazó la admisión del demandado FERNANDO GIRALDO PARRA en proceso de reorganización. -REANUDAR el presente proceso ejecutivo, para que continúe adelante en contra del demandado FERNANDO GIRALDO PARRA, teniendo en cuenta la comunicación emitida por la Superintendencia de Sociedades que dispuso rechazar la admisión del prenombrado en proceso de reorganización.	04/04/2022		1
76001310301020210011000	Ejecutivo Singular	METALICAS E INGENIERIAS S.AS	UNION TEMPORAL ESPACIO 2015	Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. -SUSPENDER de manera inmediata el presente trámite ejecutivo adelantado por METALICAS E INGENIERIA S.A.S. - MEISA -, respecto del señor LUIS EVELIO ÁLVAREZ ORTIZ, quien fue admitido en proceso de reorganización como controlante de la sociedad MAQSERVICES S.A.S. en Reorganización. -ORDÉNESE LA REMISIÓN de la copia del presente proceso ejecutivo con destino a la Superintendencia de Sociedades - Intendencia Regional Cali, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 Numeral 12, 54 y 70 de Ley 1116 de 2.006. - PONER A DISPOSICIÓN de la Superintendencia de Sociedades - Intendencia Regional Cali, las medidas cautelares ordenadas y decretadas en el presente compulsivo respecto del demandado LUIS EVELIO ÁLVAREZ1 . Oficiese.	31/03/2022		1
76001310301220140068000	Ejecutivo Singular	ELIZABETH GAVIRIA PIEDRAHITA	SEGUROS AXA COLPATRIA S.A.	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR al plenario el informe presentado por la secuestre, Hilda María Duran Caicedo, para que obre y conste.	31/03/2022		1
76001310301320060015300	Ejecutivo con Título Hipotecario	JORGE VERGARA MARIN	DORIS RAMIREZ AGUDELO	Auto decide solicitud OBS. -DEJAR SIN EFECTO el auto No. 2726 del 19 de noviembre de 2021.-	31/03/2022		1

				ORDENAR a la parte demandante que proceda a la notificación por aviso de Patricia Ramírez, Leonardo Ramírez Agudelo y Luz Mila Agudelo Valencia.			
76001310301420100054500	Ejecutivo Singular	VICTOR FERNANDO PALACIO	CARLOS ERNESTO GAVIRIA CAMACHO	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. -DIFIÉRASE la resolución del control de legalidad elevado pro el abogado JUAN CAMILO VALIENTE MORALES. -Oficiese al JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, para que nos informe dentro del proceso ejecutivo radicado bajo la partida N° 026-2004-1662, quien es actualmente el demandante, las acumulación aceptadas, si se han rematado los bienes cautelados.	22/03/2022		1
76001310301420170031100	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COLPATRIA S.A	CONSTRUCTORA ACSA S.A	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. -OFICIAR a la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI - SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL DE CALI, a fin de que se sirva expedir a costa del interesado, los certificados catastrales de los inmuebles relacionados en el memorial obrante a ID 35 del cuaderno principal del expediente digital, librese oficio correspondiente. -GLOSAR al plenario para que obre y conste la comunicación remitida por la INSPECTORA DE POLICÍA URBANA CATEGORÍA ESPECIAL DE LA INSPECCIÓN DE POLICÍA PERMANENTE DE SILOÉ TURNO 3.	04/04/2022		1
76001310301420190031900	Ejecutivo Mixto	APIS CONSULTORES SAS	ANDRES FELIPE MICOLTA HERNANDEZ	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por el ejecutante. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante.	31/03/2022		1
76001310301520020069600	Ejecutivo con Título Hipotecario	MONICA ANDREA GUERRERO Cesionario	JAVIER ARMANDO RANGEL ORTEGA	Auto decide sobre avalúo OBS. -CORRER TRASLADO de los avalúos de los inmuebles de matrículas inmobiliarias Nos. 370 - 473987 y 370 - 473877 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, por el término de 10 diez días, conforme lo dispone el artículo 444 del Código General del Proceso. -DESIGNAR como curador ad - litem de la acreedora hipotecaria LATIN COMPUTER TECHNOLOGY COLOMBIA al abogado Vladimir Jiménez Puerta para que adelante las gestiones que dispone el artículo 462 del Código General del Proceso.	31/03/2022		1
76001310301520020069600	Ejecutivo con Título Hipotecario	MONICA ANDREA GUERRERO Cesionario	JAVIER ARMANDO RANGEL ORTEGA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por el ejecutante. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante.	08/04/2022		1
76001310301520100045501	Ejecutivo Mixto	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	GILDARDO MARTINEZ CANO	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. -REQUERIR a la empresa LOGÍSTICA Y SERVICIOS CORPORATIVOS S.A.S. para que se	04/04/2022		2

				sirva dar respuesta al oficio No. 2.561 del 5 de noviembre de 2020. Adviértase a la prenombrada entidad que la omisión del acatamiento a lo aquí resuelto le hará acreedora de las sanciones legales de que trata el inciso final del numeral 11 del artículo 593 del C.G.P. Librese la comunicación pertinente, enviando copia de la providencia aludida.			
76001310301520140039900	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	JULIO CESAR ESPAÑA ORTIZ	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR a las partes para que en un término no superior a 5 días, informen sobre el cumplimiento del acuerdo que dio lugar a la suspensión del proceso, a fin de proceder al requerimiento deprecado.	31/03/2022		1
76001310301520190009100	Ejecutivo Singular	ZENEIDA SOLARTE HERRERA Y LEIDY ZULEIMA CAMPO SOLARTE	TRANSPORTES EXPRESO PALMIRA S.A.	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR a la parte demandante para que indique sobre cuál de los establecimientos de propiedad de la demandada Transportes Expreso Palmira S.A., recae la medida cautelar de embargo que deprecó en actuaciones anteriores	31/03/2022		1

Numero de registros:12

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 26/04/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)